

_a debate Necesidad, canales y límites de la participación ciudadana en los procesos de restauración

| coordina Teresa Vicente Rabanaque

El enfoque participativo en conservación y restauración del patrimonio cultural: desafíos y perspectivas

M.ª Elena Pérez López | Dpto. de Pintura, Universidad de Sevilla

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5600>

El "patrimonio" es un concepto en permanente transformación, que ha sido definido de diferentes maneras en distintas épocas históricas, sufriendo una marcada evolución y estando sujeto a interpretaciones cambiantes a lo largo del tiempo. En las últimas décadas, este concepto ha ampliando notablemente su extensión, comprendiendo no sólo bienes materiales muebles e inmuebles, sino también patrimonio arqueológico y etnográfico, subacuático, arquitectónico o "construido" (tal y como refleja la *Carta de Cracovia*), natural (*Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*) e incluso, inmaterial (Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial).

Este patrimonio, de carácter irrepetible, se relaciona con la visión del pasado como algo que no puede volver a vivirse, con la memoria de la cual es testimonio. El patrimonio es depositario de los valores colectivos que la sociedad le atribuye en cada momento; lo que conlleva a garantizar su protección y conservación para su legado a las generaciones futuras, contribuyendo a la creación de la memoria colectiva y legitimación de las diversas identidades de las sociedades multiculturales, propias del S.XXI.

Así pues, los procesos de conservación y restauración a los que se somete nuestro patrimonio han de ser objeto de un permanente debate que tenga como fin la optimización de dichas intervenciones.

Surge entonces la necesidad de acotar el papel de cada uno de los actores que intervienen en estos procesos, así como el que ha de desarrollar la ciudadanía en todo ello. Es importante diferenciar, por un lado, la actuación de conservación-restauración que se lleva a cabo sobre los bienes culturales; y por otro, la divulgación proporcionada a los titulares de los bienes y la comunidad de referencia sobre las actuaciones llevadas a cabo.

La primera, debería incluir únicamente a los profesionales que, mediante la formación académica teórica y práctica, así como la experiencia, están capacitados a tal fin. La segunda, debe reunir a todos los actores del proceso, haciéndolos partícipes de la conservación de los bienes que custodian.

Precisamente, la *Carta de Pavía* centra su atención en la figura y el estatus profesional del conservador-restaurador, resaltando la importancia de la homologación de estudios a nivel universitario, del desarrollo del perfil profesional, la definición de sus competencias para evi-



Castillo de Matrera tras la "restauración" (Villamartín, Cádiz), 2016 | foto Ignacio Palomo Duarte

tar la proliferación de prácticas formativas no cualificadas, como por ejemplo el archiconocido caso del "Ecce Homo" de Borja; o aquellos en los que, a pesar de existir una cualificación académica, resultan controvertidas, como ocurrió con el Castillo de Matrera, en Cádiz (intervención que, a pesar de ser criticada por asociaciones de expertos como Hispania Nostra, fue galardonado en 2016 con el American Architecture Prize en la categoría de Arquitectura de Patrimonio).

Además, estos profesionales han de seguir una ética y una serie de criterios en su práctica laboral, que han ido evolucionando a lo largo de la historia (al igual que el concepto de "patrimonio") desde unos criterios intervencionistas "en estilo", defendidos por Viollet-Le-Duc, "no intervencionistas", por Ruskin, la Escuela científica italiana de Boito o la posterior restauración crítica (aceptada en la *Carta de Venecia*, 1964) hasta llegar a los criterios actuales, donde se destacan la documentación y difusión de la intervención y los resultados, contribuyendo a la cooperación, la comunicación y la interdisciplinariedad.

El alcance de estas actuaciones puede ser objeto de diálogo a fin de escoger, de entre todas las opciones, aquellas que más beneficien al objeto de intervención; por ello, aunque es importante comprender cuál es el objetivo de las actuaciones a llevar a cabo (conservación preventiva, restauración para almacenar, exponer o continuar con un determinado uso del bien cultural, entre otras), la decisión última debe ser siempre tomada por un especialista formado y capacitado a tal fin.

Surge, también, el interrogante relativo a para qué serviría una restauración que la comunidad de referencia no aprobase. Como a veces ocurre en España con aquellas esculturas de devoción religiosa, tan alteradas en muchas ocasiones por el uso y diversos factores como el humo de las velas que ennegrecen las superficies, continuas repolicromías en el tiempo, limpiezas inapropiadas, etc., pero que le han dado su aspecto actual, el que la sociedad identifica como propio e identitario y que, la restauración, en muchos de los casos, eliminaría.



Virgen de los Dolores de la cofradía de los Dolores del Puente de Málaga (2024) \mid foto M.ª Elena Pérez López

Un ejemplo puede encontrarse e la Virgen de los Dolores, titular de la Cofradía de los Dolores del Puente de Málaga, que fue restaurada en 2015 por Francisco Naranjo Beltrán. 24 años después de su primera restauración (en 1991, por Bárbara Hasbach), la escultura fue sometida a una limpieza de la encarnadura y la reintegración polícroma de determinadas zonas que algunos de los fieles menos formados en el ámbito de la restauración no llegaron a entender por el cambio de aspecto estético que conllevó dicha intervención.

Si bien hay que priorizar siempre la adecuada conservación del bien, en esos casos resulta fundamental la educación de la comunidad y la divulgación de lo que ha

| coordina Teresa Vicente Rabanaque

supuesto esas actuaciones para perpetuar dicho bien en el tiempo.

Partimos de la base que para intervenir hay que conocer, a ser posible, desde un punto de vista amplio e interdisciplinar. Por ello, a la hora de tomar una decisión sobre la conservación-restauración de un bien cultural, la opinión que debería tenerse en cuenta es la profesional; ya que la formación de estas personas convierte lo que podría ser una mera opinión sin base científica en un análisis motivado, sustentado por el conocimiento. Sin embargo, esto no es una aproximación realista, ya que existen muchos otros factores implícitos (y en ocasiones, decisivos) en esta toma de decisión, tales como los medios personales y/o económicos con los que se cuenta, tiempo del que se dispone, motivos por los que se quiere restaurar una obra, criterios de intervención seleccionados, etc.

Además, la figura del "profesional" puede entenderse desde el perfil del restaurador-conservador; pero en otros casos, puede (y debe) ampliarse a otros perfiles como historiadores, arqueólogos, arquitectos e, incluso, oficios tradicionales; conformando de este modo actuaciones de carácter interdisciplinar.

No obstante, el discurso es otro cuando estas acciones son llevadas a cabo por profesionales junto a la comunidad. Y es aquí, precisamente, donde se recurre al concepto de "enfoque participativo", definido por Néstor Zabala como el "Conjunto de metodologías y enfoques basados en la participación de la población local, y utilizados para el diagnóstico, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos", que puede traer a colación otros conceptos como el de "restauración a la carta".

Una restauración a la elección del usuario, depositario o propietario, nunca debe ser una opción si no existe un estudio previo y profesional que la avale. Son precisamente estos estudios y conocimientos los que avalarán y garantizarán la calidad de cualquier intervención de conservación-restauración, velando para que nuestro patrimonio perdure en el tiempo y no se vea afectado por el

más destructivo de los factores que lo alteran, que no es otro que el propio ser humano.

BIBLIOGRAFÍA

- García Cuetos, M.P. (2009) Humilde condición. El patrimonio cultural y la conservación de su autenticidad. Gijón: Ediciones Trea
- Hernández Hernández, F. (2002) El patrimonio cultural: la memoria recuperada. Gijón: Ediciones Trea
- ICOMOS [Consejo Internacional de Monumentos y Sitios] (1964) Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios (Carta de Venecia 1964). Disponible en: https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/venice sp.pdf [Consulta: 17/04/2024]
- ICOMOS [Consejo Internacional de Monumentos y Sitios] (1997) Documento de Pavía. Preservación del Patrimonio Cultural: Hacia un perfil europeo del Conservador-Restaurador. Pavía 18-22 de octubre de 1997. Disponible en: https://icomos.es/wp-content/uploads/2020/01/22.documento-pavia1997.pdf [Consulta: 17/04/2024]
- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 155, de 29 de junio de 1985. Disponible en: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534 [Consulta: 17/04/2024]
- Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 126, de 27 de mayo de 2015. Disponible en: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-5794 [Consulta: 17/04/2024]
- Zabala, N. (2024) Enfoque participativo. *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Disponible en: https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/89.html [Consulta: 17/04/2024]
- UNESCO [Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura] (1972) Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. Disponible en: https://whc.unesco.org/archive/convention-es. pdf [Consulta: 17/04/2024]
- UNESCO [Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura] (2000) Carta de Cracovia. Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido